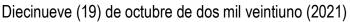
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA JUEZ





PROCESO	Ejecutivo -Singular
RADICACIÓN	110013103019 2021 00249 00

Corrido el traslado a la parte demandada y teniendo en cuenta que no existen pruebas que practicar pues todas las solicitadas son de carácter documental, y advirtiendo que el Despacho no encuentra ninguna de oficio que se deba decretar, se tiene por cerrado el periodo probatorio y se ordena que una vez en firme el presente auto ingrese a Despacho el proceso para resolver lo pertinente, sin que sea necesario fijar fecha para audiencia, ello en aplicación estricta del artículo 278 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY <u>10/20/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 188</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria